

001

Y

Notaria

DR. ALEX MEJÍA VITERI

2014-17-01-22-P14180

FACTURA 20718

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**ACTO:****AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE****LA COMPAÑÍA****FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA****QUE OTORGA:**

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO	CC. 1707120471	GERENTE

CUANTÍA:**\$ 11.359,00****DI 3 COPIAS****G.S.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes ocho (08)** de **DICIEMBRE** del año dos mil catorce, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la suscripción de la presente escritura la señora **SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO**, en su calidad de gerente y como tal representante legal de **FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- La compareciente es de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la
2 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder
3 obligarse y me solicita elevar a escritura pública el contenido de
4 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
6 aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la
7 compañía FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD
8 ANONIMA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
10 escritura pública la señora **SILVIA XIMENA SALAZAR**
11 **MOSCOSO, en su calidad de gerente y como tal**
12 **representante legal de FARMACIAS HUMANAS VIDACORP**
13 **SOCIEDAD ANONIMA,** conforme la copia certificada del
14 nombramiento debidamente registrado que aparejo. La
15 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
16 casada, empleada privada, con domicilio y residencia en el
17 cantón Quito, Provincia de Pichincha. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES.- A.-** FARMACIAS HUMANAS VIDACORP
19 SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida conforme consta de la
20 escritura pública autorizada por el doctor Fabián E. Solano,
21 Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito,
22 el dieciocho de diciembre del año dos mil tres, inscrita en el
23 Registro Mercantil de este Distrito el veintiséis de enero del
24 año dos mil cuatro; **B.-** El miércoles doce de noviembre del
25 año dos mil catorce, la Junta General Universal Extraordinaria
26 de Accionistas de la Compañía, mediante acta, autorizan
27 expresamente y aprueban el Aumento de Capital y Reforma
28 del artículo quinto del Estatuto Social. **TERCERA.- AUMENTO**

1 **DE CAPITAL y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL**
 2 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. APROBAR el**
 3 aumento de capital en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS
 4 CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
 5 UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. 11.359) para llegar al
 6 monto total de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS
 7 CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES (USD. 105.659), mediante
 8 la emisión de once mil trescientos cincuenta y nueve (11.359)
 9 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de
 10 Norteamérica, cada una. La forma de pago del aumento de
 11 capital y reforma del estatuto social se realiza mediante la
 12 COMPENSACION DE CREDITO por el año del dos mil once.
 13 Una vez perfeccionado el incremento de capital social queda
 14 integrado de la manera que aparece en el cuadro de
 15 integración de capital:

16	SOCIO	C. ACTUAL	C. SOCIAL	C. COMPENSACION	NUMERO	C. TOTAL
17				CREDITO 2011	PARTICI.	
18	JORGE ALEXANDER					
19	SALAZAR MOSCOSO	\$ 50.750	\$	\$	50.750	\$ 50.750
20	SILVIA XIMENA					
21	SALAZAR MOSCOSO	\$ 43.550	\$ 11.359	\$ 11.359	54.909	\$ 54.909
22	TOTAL 02	USD. 94.300	USD. 11.359	USD. 11.359	105.659	USD. 105.659

23 Los socios siendo de nacionalidad ecuatoriana, declaran y
 24 aceptan por unanimidad de manera expresa y de acuerdo al
 25 derecho de preferencia que les asiste conforme el artículo
 26 ciento diez de la Ley de Compañías, aceptar y aprobar el
 27 aumento de capital y reforma del artículo QUINTO del estatuto
 28 social, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO**

1 **QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la
2 compañía es de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS
3 CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES (USD. 105.659,) divididos
4 en CIENTO CINCO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE
5 (105.659) acciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un
6 dólar cada una. Por lo tanto SILVIA XIMENA SALAZAR
7 MOSCOSO, aumenta el capital social de la empresa en ONCE
8 MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE nuevas
9 ACCIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
10 Norteamérica cada una, en un equivalente a ONCE MIL
11 TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVE DOLARES de los
12 Estados Unidos de Norteamérica, mismas que son canceladas
13 utilizando la compensación de crédito por el año dos mil once;
14 **CUARTA.- DECLARACION.-** SILVIA XIMENA SALAZAR
15 MOSCOSO, en su calidad de gerente y representante legal de
16 FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA,
17 ecuatoriana, mayor de edad, casada, empleada privada, con
18 cédula de ciudadanía número uno siete cero siete uno dos cero
19 cuatro siete raya uno (170712047-1), con residencia y
20 domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene a
21 bien declarar al líbello de esta escritura pública: que su
22 representada no tiene celebrado contratos de obra pública con
23 el Estado, así como con ninguna de sus Instituciones; y, que la
24 nacionalidad de los accionistas que participan en este
25 instrumento de aumento de capital y reforma del artículo quinto
26 del Estatuto Social de la Compañía es ecuatoriana. **QUINTA.-**
27 **AUTORIZACION.-** La compareciente autoriza al señor Edison
28 Jaramillo, para la legalización de esta escritura de aumento de

1 capital y reforma del artículo quinto del Estatuto Social, hasta
2 su solicitud de razón de inscripción en el Registro Mercantil del
3 cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
4 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
5 Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Edison Jaramillo,
6 abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos
7 cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha,
8 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
9 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
10 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a
11 la compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo
12 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
13 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

18

19 **SRA. SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO**20 **GERENTE**21 **C.C. 170712047 -1**

22

23

24

25

26

27

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

Quito a. 28 de enero del 2013.

Señora

SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO

Presente. -

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Acta del 25 de enero del 2013, la Junta General Universal de Accionistas de **FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A.**, tuvo el acierto de designarle a Usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de dicha Compañía por el lapso de **DOS** años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A., fue constituida el 18 de diciembre del año 2003, mediante escritura pública otorgada por el Dr. Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de enero del año 2004, mediante Resolución No. 0019 de la Superintendencia de Compañías. Mediante escrituras públicas de reforma y aclaratoria, otorgadas por el Dr. Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, de 9 de noviembre del 2012 y 15 de enero del 2013, e inscritas en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero del 2013, mediante Resoluciones 6210 y 0353, respectivamente, se cambia la denominación de la empresa.

Muy Atentamente.


JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO
PRESIDENTE
C. C. 170492408-1
FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A.

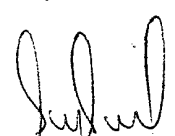
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 08 DIC 2014

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 72
DR. ALEX MEJÍA VITERI - Quito a. 28 de enero del 2013.

Yo, **SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO** con cédula de ciudadanía No. 170712047-1 acepto la designación de **GERENTE** de dicha Compañía, por el lapso de **DOS** años y me comprometo a desempeñar el cargo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Empresa.

Muy Atentamente.


SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO
C. C. 170712047-1
GERENTE
FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **1516** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**
28 ENE 2013
Quito, a.
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

004

Nota 221
MEJIA VITERI

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA"**

En el Distrito metropolitano de Quito, hoy día miércoles 12 de noviembre del año 2014, siendo las 17h00, en las oficinas ubicadas en la calle Chasqui S8-349 y calle Galte, sur del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichineña, hallándose presente la totalidad del capital suscrito, amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA, para tratar el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno le corresponden en función de sus acciones pagadas son las siguientes:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
JORGE ALEXANDER SALÁZAR MOSCOSO	USD. 50.750	53.8%
SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO	USD. 43.550	46.2%
TOTAL	USD. 94.300	100%

Preside la Junta la señora SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, y actúa como secretario ad - hoc el señor Edison Jaramillo Muñoz, una vez verificada la asistencia del total del capital pagado, la presidencia declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, y se considera el orden del día:

LA JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

Con relación al único punto del orden del día, APROBAR el aumento de capital en la suma de USD. 11.359 para llegar al monto total de USD. 105.659, mediante la emisión de 11.359 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

La forma de pago del aumento de capital y reforma del estatuto social se realiza mediante la COMPENSACION DE CREDITO por el año del 2011.

Una vez perfeccionado el incremento de capital social queda integrado de la manera que aparece en el cuadro de integración de capital:

SOCIO	C. ACTUAL	C. SOCIAL	C. COMPENSACION CREDITO 2011	NUMERO PARTICI.	C. TOTAL
JORGE ALEXANDER SALAZAR MOSCOSO	\$ 50.750	\$	\$	50.750	\$ 50.750
SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO	\$ 43.550	\$ 11.359	\$ 11.359	54.909	\$ 54.909
TOTAL 02	USD. 94.300	USD. 11.359	USD. 11.359	105.659	USD. 105.659

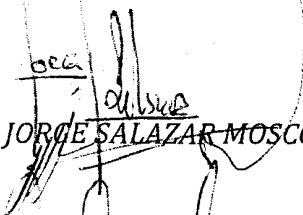
Los socios siendo de nacionalidad ecuatoriana, declaran y aceptan por unanimidad de manera expresa y de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste conforme el artículo 110 de la Ley de Compañías, aceptar y aprobar el aumento de capital y

reforma del artículo QUINTO del estatuto social, quedando de la siguiente manera:
ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de USD. 105.659 divididos en 105.659 acciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

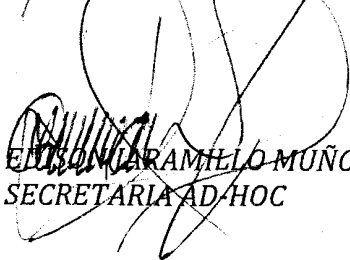
Por lo tanto SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, aumenta el capital social de la empresa en ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE nuevas ACCIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en un equivalente a (USD. 11.359) ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVE DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, mismas que son canceladas utilizando la compensación de crédito por el año 2011;

Por tal efecto queda constancia expresa a través de esta acta, la autorización por parte de todos los socios para que la señora GERENTE y por tal representante legal de la compañía, comparezca y lleve a efecto todos y cada uno de los trámites previstos para el otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, señalado en el único punto del orden del día.

Una vez que se han analizado los puntos constante en la agenda del día, la Presidencia concede treinta minutos de receso, para la redacción del Acta correspondiente.- Siendo las dieciocho horas se reinstala la sesión, y el secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- A las dieciocho horas con quince minutos se levanta la sesión.- Firman, para constancia, los señores Silvia Salazar Moscoso, Jorge Salazar Moscoso y el secretario Ad-Hoc. Edison Jaramillo Muñoz.


JORGE SALAZAR MOSCOSO


SILVIA SALAZAR MOSCOSO


EDISON JARAMILLO MUÑOZ
SECRETARÍA AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170712047-1

APellidos y Nombres: SALAZAR MOSCOSO SILVIA XIMENA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1961-08-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Conyugue: RUBEN OSWALDO MOREJON R




035

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: SALAZAR JORGE

APellidos y Nombres de la Madre: MOSCOSO PASTORIZA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-05-09

Fecha de Expiración: 2022-05-09

Notario: DR. ALEX MEJIA VITERI

Director General: [Firma]

Firma del Cedulado: [Firma]

V43411222

000394307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0274
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707120471
CÉDULA

SALAZAR MOSCOSO SILVIA XIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN
PARROQUIA

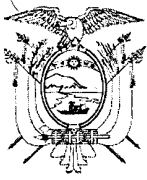
0
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Firma]

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito.....

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

Fecha de Emisión: 12-SEP-2014
Fecha de Caducidad: 12-SEP-2015
Documento Categorizado: NO

Dr. Alex David Mejía Viteri

NOTARIO

R.U.C. 0201340650001

• Calle Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Edif. Tapia 1er. Piso - Oficina 3
• Teléfonos: 2503980 - 2504214
Quito - Ecuador

CLIENTE: FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SA

EMISION: 09/12/2014 FACTURAN: 001001-00020718

RUC: 1791916840001 TELEFONO: 2613812

DIRECCION: SANTA ANA CHASQUI 3490Y GALTE

CUANTIA: 0.00 VEND. GS 12:58

FACTURA S001 -001

000020718

Autorización SRI: 1115561255

CONCEPTO

V. UNITARIO

VALOR TOTAL

1204	TASA NOTARIAL	1.00	204.00	204.00
1275	COPIAS CERTIFICADAS ARCHIVO	6.00	0.50	3.00
1247	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	2.00	1.00	2.00
	AUMENTO DE CAPITAL			
	CUANTIA 11.359.00			

Factura 231
CANCELADO

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. 08/100

SUBTOTAL

I.V.A. 12 %

TOTAL USD \$

209.00

25.08

234.08

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **FARMACIAS HUMANAS VIDACORP SOCIEDAD ANONIMA QUE CELEBRA SILVIA XIMENA SALAZAR MOSCOSO, GERENTE**, firmada y sellada en Quito a ocho de diciembre del dos mil catorce.-

Notaria 22

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI



TRÁMITE NÚMERO: 80338

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	53982
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5725
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707120471	SALAZAR MOSCOSO SILVIA XIMENA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	08/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	11359,00
Capital	105659,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 172 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

